

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 28-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, siendo las dos de la tarde con treinta minutos (2:30pm), del día Viernes 31 de Marzo del año 2023.

Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con la asistencia de la Vicealcaldesa Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales

Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillón Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemí Zuniga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Jucias Castellanos, Regidora N°6. Con presencia del apoderado legal Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, queda fe de lo actuado. Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior. 6) Proyecto de Recolección de Basura 7) Ante proyecto del Reglamento de urbanización, lotificación, zonificación y uso de Suelo 8) Inclusión de nueva tasa de Impuesto Municipal y Requisitos en el Plan de arbitrios para la urbanización, lotificación, zonificación y uso de Suelo 9) Puntos Varios 10) cierre "DESARROLLO" 1) fue Comprobado el Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la sesión 4) fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) El Alcalde informo a la Corporación Municipal Sobre el proyecto del Estado llamado "Recolección de Basura" el cual se ejecutara en el Casco urbano y en la aldea San José de oriente de este Municipio de Ilama, en el marco del programa Nacional de reforestación y protección de cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Bello (PRAB)" impulsado por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el Proyecto a Desarrollar dispone de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), enfocado en el rescate de zonas contaminadas y convertirlas en espacios de armonía con el ambiente, el monto asignado a esta Alcaldía es de L 100,000.00, con el objetivo de convertir una población resiliente de todo el Municipio de Ilama, en el

tratamiento de desechos sólidos, por tanto la Corporación Municipal estuvo de acuerdo con la ejecución de este importante proyecto porque el fin es eliminar los basureros clandestinos y mantener limpio este Municipio. El Señor alcalde dijo que todavía no se ha firmado ningún acuerdo o Convenio, pero el proyecto será durante tres meses, el cual es muy importante porque lo que se quiere es mantener aseado el Municipio. 7) Respecto al Permiso de la Lotificadora López, el apoderado legal informó a la Corporación que se ha ido avanzando con el proceso, pero se necesita tener aprobado el Reglamento de urbanización, lotificación, zonificación y uso de suelo, porque de acuerdo a las investigaciones hechas nunca habido una urbanización legalmente constituida en esta jurisdicción, es por ello que no se cuenta con el reglamento donde se especifiquen todos los requisitos que tiene que cumplir el propietario de la Lotificadora, para que posteriormente la Corporación apruebe y otorgue el permiso, debe de contener un marco legal para que con base en él se le de el trámite correspondiente a las solicitudes que se presenten en relación a urbanización, lotificación, zonificación y uso de suelo, el apoderado manifestó que a los solicitantes de la Lotificadora López, se les dará un previo por escrito. Con el fin de darles a conocer que la Corporación está trabajando en este proceso de otorgar el permiso, pero se tienen que cumplir todos los requisitos para que no haya ningún problema legal, por tal razón el trámite de la solicitud se mantendrá en suspenso hasta la aprobación del reglamento antes descrito, ya que ellos como parte interesada tienen que aceptar y cumplir todo lo que establecerá dicho reglamento. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad el

Acordó: Aprobar el Reglamento de urbanización, lotificación, zonificación y uso de Suelo, en las próximas Sesiones. El apoderado sugirió que como el Municipio va creciendo es importante tener el departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, porque es el encargado de llevar el control de todos esos trámites legales. 8) La Corporación Municipal por unanimidad Acordó y aprobó: Realizar la modificación e inclusión en el plan de arbitrios 2023, de la tasa municipal referente a los requisitos que establezca el Reglamento de urbanización, lotificación, zonificación y uso de Suelo, para darle el trámite correspondiente en aplicación al artículo 84 de la Ley de Municipalidades. Las Municipalidades quedan facultadas para establecer tasas por: 1) la prestación de Servicios Municipales directos e indirectos. 2) la utilización de bienes Municipales o ejidales; y, 3) los Servicios administrativos que afecten o beneficien al habitante del término Municipal. y 149 del Reglamento de la Ley de Municipalidades (En la medida que se presten otros Servicios a la Comunidad no especificados en el plan de arbitrios aprobado, las respectivas tasas se regularán mediante Acuerdos Municipales, los que formarán parte adicional del correspondiente plan de arbitrios), porque para otorgar el permiso debe ser aprobada la tasa municipal por la Corporación, ya que se tienen que cumplir todos los requisitos legales. 9) a) La Corporación Municipal por unanimidad Acordó: Conceder asueto a los empleados Municipales, desde el día Lunes 03 al día Viernes 07 de abril/2023, por el finado de la Semana Santa de este año. b) Traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos, ejercicio fiscal 2023, Expediente N° 365.

Descripción	Estructura del Cargo	Cantidad
Debito		
Modificación de inclusión	1400 000002 00055110 11-00101	50,000.00.

Credito	total Débito	L 50,000.00
Modificación de Inversión	110500100100023400 11-001-01	L 50,000.00
	total de crédito	L 50,000.00.

Expediente N° 367.

Descripción	Estructura del costo	Cantidad
Débito		
Modificación de Inversión	110100900100023400 11-001-01	L 50,000.00
Modificación de Inversión	110200400000111100 11-001-01	L 120,000.00
Modificación de Inversión	110201500000147210 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de Inversión	110300100000147210 11-001-01	L 60,000.00
Modificación de Inversión	110300200000147210 11-001-01	L 70,000.00
	total Débito	L 400,000.00
Credito		
Modificación de Inversión	110500600000147210 11-001-01	L 400,000.00
	total crédito	L 400,000.00

Expediente N° 368

Descripción	Estructura del costo	Cantidad
Débito		
Modificación de Inversión	110100300100023400 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de Inversión	110100400100023400 11-001-01	L 50,000.00
	total Débito	L 150,000.00
Credito		
Modificación de Inversión	130103600100023400 11-001-01	L 150,000.00
	total Crédito	L 150,000.00.

Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad
Aprobó: los trasposos entre asignaciones antes descritos.